



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

COMISIÓN AGRARIA

Período Anual de Sesiones 2023-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión Agraria el **Proyecto de Ley 5560/2023-CR**, mediante el cual se propone la “Ley que promueve el soporte de investigación para consolidar y fortalecer los productos agrícolas de exportación”, presentado por el grupo parlamentario **Fuerza Popular** a iniciativa de la señora Congresista **Nilza Merly Chacón Trujillo**.

Luego del análisis y debate correspondientes, en la sala “Carlos Torres y Torres y Lara” del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República, la Comisión Agraria, en su Quinta Sesión Ordinaria del miércoles 18 de octubre de 2023, acordó por **mayoría** aprobar el presente **dictamen** con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 3. Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, 4. Segundo Héctor Acuña Peralta, 5. Guillermo Bermejo Rojas, 6. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 7. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 8. Jorge Samuel Coayla Juárez, 9. María Jessica Córdova Lobatón, 10. Flavio Cruz Mamani, 11. Idelso Manuel García Correa, 12. Mery Eliana Infantes Castañeda, 13. Pedro Edwin Martínez Talavera, 14. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 15. José Bernardo Pazo Nunura y 16. Hilda Marleny Portero López; y abstención de 1. Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Se reporta licencia del señor congresista: 1. Luis Raúl Picón Quedo.

Se aprobó la autorización para ejecutar los acuerdos adoptados, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1. Antecedentes Procedimentales

El Proyecto de Ley 5560/2022-CR que propone la “**Ley que promueve el soporte de investigación para consolidar y fortalecer los productos agrícolas de exportación**”, ingresó a Trámite Documentario del Congreso de la República el 13 de julio de 2023 y fue decretado el 14 de julio de 2023 a la Comisión Agraria para su estudio y dictamen.

I.2. Antecedentes Parlamentarios

I.2.a. Período Parlamentario 2021-2023

De la búsqueda realizada en el portal institucional del Congreso de la República, correspondiente a los periodos anuales de sesiones 2021-2022, 2022-2023 y el actual periodo 2023-2024, no se ha encontrado propuestas legislativas relacionadas con el proyecto de Ley en estudio.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

I.2.b. Período Parlamentario 2016-2021

En cuanto al período parlamentario 2016-2021, se identificaron los siguientes proyectos de ley que fueron remitidos a diferentes comisiones:

1. **Proyecto de Ley 7393/2021-CR**, Ley de intangibilidad de los predios rústicos del Instituto Nacional De Innovación Agraria. En archivo por acuerdo del Consejo Directivo.
2. **Proyecto de Ley 6089/2020-CR**, Ley que modifica el decreto legislativo 997, e incorpora funciones al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). En archivo por acuerdo del Consejo Directivo.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa 5560/2022-CR propone la "Ley que promueve el soporte de investigación para consolidar y fortalecer los productos agrícolas de exportación". Consta de tres artículos, según el texto siguiente:

"ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY

El objeto de la presente ley es promover el soporte de investigación para fortalecer los productos agrícolas de pequeños productores, fomentando su asociatividad y su inserción en la exportación, ofertando productos exportables que cumplan con las exigencias del mercado exterior y manteniendo una posición competitiva.

ARTÍCULO 2.- MECANISMOS PARA FACILITAR EL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE EXPORTACIÓN.

2.1.- Los laboratorios de análisis de suelos a cargo del INIA —Instituto Nacional de Investigación e Innovación Agraria, a través de sus Estaciones Experimentales Agrarias, pondrán sus servicios a disposición de asociaciones de pequeños productores agrarios a costo social, de manera progresiva y conforme a su disponibilidad presupuestal a fin de promover la asociatividad.

Estos servicios incluyen el análisis de caracterización y fertilidad de suelos, la generación de muestras de suelos agrarios, y la participación de un profesional que lo interprete y convierta en recomendaciones específicas para el cultivo.

2.2.- Promuévase la ejecución de proyectos de inversión pública y privada, orientados a incrementar la red de laboratorios de suelos, aguas y abonos foliares, para potenciar el desarrollo de ciencia y tecnología en suelos agrarios y afianzar la calidad de cultivos con enfoque de agroexportación.

Los proyectos a promover, estarán enfocados en desarrollar transferencia de conocimientos sobre nuevas técnicas de manejo de cultivos y de optimización de los procesos de postcosecha; métodos de riego, investigaciones sobre la calidad que permitan identificar variedades más resistentes; sobre el rendimiento y variedad de las semillas, abonos y fertilizantes; y trabajos de investigación para identificar nuevos productos agroexportables.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

2.3.- Impulsar el fortalecimiento del presupuesto del INIA y del SENASA, así como de otros organismos públicos relacionados con la exportación de productos agrícolas, a fin de ser más competitivos en los mercados internacionales.

2.4.- Fomentar la suscripción de convenios interinstitucionales y acuerdos sobre cooperación técnica, con instituciones de investigación agrícola, universidades, o centros especializados en agricultura y agroexportación, con experiencia y recursos para desarrollar investigaciones de alta calidad.

ARTÍCULO 3.- ENTIDADES COMPETENTES

Encargase al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la implementación de los mecanismos establecidos en la presente ley, con ajuste a sus competencias, y en el marco de sus presupuestos institucionales".

III. MARCO NORMATIVO

III.1. Legislación nacional

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Decreto Legislativo 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- Decreto Supremo 040-2008-AG, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1. Análisis técnico

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria como Organismo Técnico Especializado (OTE) adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MINAGRI), contribuye al crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible **a través de la provisión de servicios especializados** (investigación y transferencia de tecnología) en materia de Innovación Agraria. Tiene como misión el de gestionar la innovación y valorar la agrobiodiversidad para los productores agrarios a través del desarrollo y transferencia de tecnologías sostenibles¹.

Asimismo, en la introducción del Informe de Prioridades del Instituto Nacional de Innovación Agraria, publicado el año 2010, precisa que **"el INIA procura priorizar su accionar, con la finalidad de maximizar el valor de la tecnología, generando y transfiriendo tecnologías a un número significativo de productores agrarios; además de potenciar las ventajas comparativas de los productos en sus ámbitos de producción, de promover la producción especializada de los mismos, de fomentar el consumo y exportación de los productos nativos y de racionalizar los recursos del Estado evitando duplicidades**

¹ <https://www.inia.gob.pe>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

o repeticiones innecesarias con la concentración de esfuerzos y la especialización de las Estaciones Experimentales Agrarias”.

Sin embargo, a pesar de las funciones específicas que desarrolla el INIA, el problema identificado en el proyecto de ley y que sirve de sustento para viabilizar la iniciativa legal en estudio, es que ***“A pesar de contar con una amplia diversidad de productos de alta calidad y potencial exportador, el sector agropecuario peruano carece de investigación científica y tecnológica que permita mejorar la producción, la calidad y la inocuidad, evidenciando una baja capacidad de adaptación a los cambios, pérdida de cultivos por enfermedades y plagas, y una notable disminución en la rentabilidad de los productores.***

La falta de inversión y apoyo para la investigación agropecuaria, ha sido el principal obstáculo que ha impedido aprovechar adecuadamente los recursos naturales, e implementar técnicas innovadoras para afrontar dificultades y superarlas, por lo tanto, es importante conocer las causas de este estancamiento”.

De acuerdo a la Encuesta Nacional Agropecuaria 2022 “Principales Resultados, pequeñas y medianas unidades agropecuarias 2014-2019 y 2021-2022”, señala que el acceso a los servicios de extensión recibido por los/las productores/as agropecuarios/as, a nivel nacional, en este caso capacitación, ha disminuido durante el periodo de estudio.

En el gráfico N° 2.14 podemos apreciar que, el porcentaje de productores/as que recibieron capacitación se ha reducido al 15,9% en el año 2014 a 6,6% en el año 2022.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional Agropecuaria 2014-2019 y 2021-2022.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

Por otra parte, la mencionada encuesta también señala que el año 2022, el 3.8% total de los/las productores/as manifestaron haber recibido asistencia técnica. Sin embargo, en el año 2014, el valor fue 9,2% lo que evidencia una disminución de productores/as asistidos/as en el periodo de análisis.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional Agropecuaria 2014-2019 y 2021-2022.

Asimismo, la encuesta en mención también muestra el porcentaje de productores/as que tienen acceso a información, el cual, se ha incrementado sostenidamente en el periodo de análisis, de 27,2% en el año 2014 a 80,4% en el año 2022, lo que representa un incremento de más de 50 puntos porcentuales en ocho (8) años.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional Agropecuaria 2014-2019 y 2021-2022.

Es importante resaltar que el acceso a los servicios de extensión agraria es fundamental para que los pequeños productores agrarios estén bien informados y deban conocer oportunamente sobre la calidad de semilla, acceso a mercados, precios de venta, demanda de productos, opciones de financiamiento, entre otros, para que puedan competir de manera efectiva en el mercado.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

Por tal razón, es crucial el soporte en la investigación porque permitirá consolidar y fortalecer la producción agropecuaria nacional. Para lograrlo es importante consolidar el Sistema Nacional de Investigación articulado entre el MIDAGRI, universidades, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Tal como lo viene realizando las Comisiones Técnicas Regionales para la Innovación Agraria (CTRIA) que el MIDAGRI a través del INIA ha implementado desde el año 2020 y que viene desarrollando paquetes tecnológicos que han permitido mejorar la calidad y la competitividad de más de 50 cadenas productivas en 20 regiones del país.

Tal como lo ha informado el MIDAGRI, la conformación de las CTRIA representa el esfuerzo de articulación de los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria (Organizaciones de Productores, empresas agrarias, universidades y el Estado en el ámbito de las regiones) con el fin de establecer prioridades de intervención que responda a la demanda de los productores. El instrumento maestro para recoger estas prioridades son las Agendas Regionales de Innovación Agraria que son aprobadas en cada región².

Consideramos importante que estas comisiones técnicas elaboren su propio plan de acuerdo a sus realidades y potenciar sus cultivos más importantes, mejorando la calidad de producción que les permita acceder a los mercados nacionales e internacionales.

En este extremo, el objeto de la propuesta legal busca promover el soporte de investigación, fomentar la asociatividad de los pequeños productores agrarios, facilitando el acceso a servicios básicos a precios social, como el análisis de suelos, implementación de laboratorios y fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología, contribuyendo de esta manera en el fortalecer la producción agrícola de exportación.

Si bien el INIA viene realizando esfuerzos por atender a la población agraria a nivel nacional, como el comentado previamente; sin embargo, también se debe tener en cuenta los problemas que la agricultura peruana no logra superar, tal como lo menciona el proyecto de ley, citando el documento de diagnóstico denominado "Asociatividad Agrícola" del MIDAGRI, emitido por la Unidad de Agronegocios y Acceso al Mercado donde se identifica los problemas que afronta un agricultor y estos son:

- Deficiencia en manejo de cultivos y crianzas.
- Agricultura Tradicional, difícil cambio de cultivos.
- Incertidumbre en cosechas por cambios de clima.
- Muy baja producción y calidad.
- Severo atraso tecnológico.
- Inadecuado manejo de los recursos naturales.
- Limitaciones en la exportación por problemas fitosanitarios.

² <https://www.gob.pe/institucion/inia/noticias/320237-midagri-impulsa-comisiones-tecnicas-regionales-para-mejorar-calidad-de-produccion-agropecuaria>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

Según explica el citado documento, el origen de algunos de estos problemas es la falta de asociatividad de los pequeños agricultores; según el Censo Nacional Agrario (CENAGRO) de 2012, menos del 5% de productores agropecuarios forman parte de algún tipo de asociación, a pesar de que las ventajas de la asociatividad están ampliamente documentadas, y se reconoce que la asociación agrícola es una de las mejores estrategias para enfrentar a los mercados y el fuerte incremento de la competencia, ya sean en el Perú o en el extranjero.

Por tal razón y como se ha mencionado anteriormente, es importante que el productor agrario tenga acceso a los servicios de extensión agraria, para que esté bien informado y conozca oportunamente la información relacionada con sus cultivos.

En ese sentido, consideramos importante la implementación de la Ley 31368, Ley que regula el de Extensión Agropecuaria, que conforme a su objeto, es regular el servicio de extensión agropecuaria, para incrementar la productividad y competitividad del productor agropecuario, así como, impulsar el desarrollo rural, donde el INIA tiene competencias técnicas normativas para realizar el seguimiento y evaluación en coordinación con las direcciones regionales agrarias, o las que hagan sus veces, a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, estableciendo indicadores de eficacia y cobertura, debiendo presentar informes semestrales a la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro (CONICA) y a la Comisión Agraria del Congreso de la República. Lamentablemente, a la fecha aún no se ha publicado el reglamento.

Mecanismos para facilitar el soporte de investigación a los productos agrícolas de exportación.

Uno de los problemas de la agricultura peruana es la falta de asistencia técnica; según el MIDAGRI ***“Las tareas en el campo de la asistencia técnica son múltiples, consolidar el crecimiento agrario exigirá el desarrollo de factores productivos y el impulso de la innovación tecnológica, es por ello que una de las tareas es atender las necesidades urgentes de los productores en materias de Innovación tecnológica y gestión empresarial”***³.

Asimismo, el proyecto de ley identifica que *“el origen de algunos de estos problemas es la falta de asociatividad de los pequeños agricultores; según el Censo Nacional Agrario (CENAGRO) de 2012 menos del 5% de productores agropecuarios forman parte de algún tipo de asociación, a pesar que las ventajas de la asociatividad están ampliamente documentadas, y se reconoce que la asociación agrícola es una de las mejores estrategias para enfrentar a los mercados y el fuerte incremento de la competencia, ya sean en el Perú o en el extranjero. De otro lado, es importante señalar que los pequeños productores agropecuarios, desconocen los estándares y regulaciones internacionales que deben cumplir sus productos, para ingresar a los mercados internacionales, por lo que la falta de orientación y asesoramiento sobre los requisitos de calidad, certificaciones y normativas específicas de cada país, dificulta la exportación de sus productos y limita su acceso a nuevos mercados”*.

³ <https://www.midagri.gob.pe/portal/22-sector-agrario/vision-general/190-problemas-en-la-agricultura-peruana?start=1>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

Sumado a ello, debemos mencionar que, si bien el INIA cuenta con 21 estaciones experimentales a nivel nacional; sin embargo, estas estaciones en la realidad no están debidamente implementados y/o equipados, no cuentan con suficientes profesionales para atender la demanda de los agricultores y los servicios que prestan son de acuerdo a las necesidades de cada región.

En cuanto a los laboratorios, de acuerdo a información publicada por el INIA⁴, dicha institución cuenta con 13 laboratorios, ubicada en las regiones de San Martín, Pucallpa, Junín, Cusco, Cajamarca, Ayacucho, Puno, Arequipa, Moquegua, Chiclayo, Huaral y Lima, donde se realizan análisis en suelo agrícola, calidad de agua para riego, foliares, abonos orgánicos, alimentos y detección de metales pesados que beneficia a 72,750 productores directos y más de 250,000 productores a escala nacional.

No obstante, a pesar de lo mencionado, consideramos que estos laboratorios deben atender la demanda, en algunos casos, de más de un departamento; por ejemplo, el departamento de San Martín, que tiene 10 provincias y 78 distritos, teniendo en cuenta la ubicación geográfica y el hecho de que la mayoría de casos estos laboratorios se encuentran en la capital del departamento, dificulta que todos los agricultores puedan acceder a sus servicios.

En ese sentido, el proyecto de ley tiene como finalidad que todas las estaciones experimentales estén debidamente implementadas con laboratorios de análisis en suelo agrícola, calidad de agua para riego, foliares, abonos orgánicos, alimentos y detección de metales pesados y los costos sean accesibles a los agricultores.

En relación con numeral 2.2 y 2.3 del artículo 2 del proyecto de ley en estudio, que se refiere a la ejecución de proyectos inversión pública y privada; y también para impulsar el fortalecimiento del presupuesto del INIA. Al respecto debemos señalar que para el año 2023 los proyectos de inversión del INIA en relación con la implementación de laboratorio y otros servicios son limitados, según se muestra en la relación de los proyectos de inversión pública para el año 2023, conforme al siguiente cuadro:

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/inia/noticias/844497-peru-sera-sede-de-la-primera-convencion-internacional-de-suelos-2023>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EJECUCIÓN AÑO FISCAL 2023
(Soles)

N°	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO DE LA INVERSIÓN	PIA	PIM	DEVENGADO AL 04-10-2023	Avance %
1	2001621	Estudios de preinversión			247,000	247,000	100.00
2	2338934	Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali	44,309,526	4,640,787	6,303,997	3,814,084	60.50
3	2361771	Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno 4 departamentos	116,453,930	29,285,091	21,353,569	10,510,657	49.22
4	2432072	Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos	24,797,134	6,493,918	8,862,196	4,770,520	53.84
5	2449640	Creación del servicio de agricultura de precisión en los departamentos de Lambayeque, Huancavelica, Ucayali y San Martín 4 departamentos	38,699,124	33,091,181	8,046,661	3,962,911	49.25
6	2487112	Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali todos del distrito de - todos - provincia de - todos - departamento de - mul.dep.	79,513,219	291,184	18,612,210	8,783,135	47.19
7	2480490	Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la Agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú. del distrito de - todos - provincia de - todos - departamento de - mul.dep.	104,155,758	33,771,026	17,283,068	4,985,112	28.84
8	2487990	Mejoramiento de los servicios de gestión de la información y conocimiento científico de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria en la localidad La Molina del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima	6,665,036	1,890,377	1,890,377	1,102,473	58.32
9	2464043	Construcción de cerco perimétrico; en la EEA San Bernardo en la localidad Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios	1,348,050		200,000	167,252	83.63
10	2465754	Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima	9,999,023		951,680	937,773	98.54
11	2491159	Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería Alto Andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tarma. distrito de todos - provincia de todos - departamento mul.dep.	59,541,341		4,858,320	3,483,234	71.70
12	2506684	Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías para el manejo sostenible de la ganadería caprina en bosque seco y costa central en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Ancash y Lima. Distrito de todos - provincia de todos - departamento mul.dep.	44,967,849		6,000,000	3,213,826	53.56
13	2532404	Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú distrito de todos - provincia de todos - departamento mul.dep.	115,060,000		3,500,000	1,671,766	47.76
14	2539015	Mejoramiento de los servicios de la unidad de patrimonio de la oficina de administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA en la localidad La Molina del distrito de La Molina - provincia de Lima - departamento de Lima	3,997,412		2,000,000	1,071,913	53.60
15	2194993	Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria	189,402,217		18,300	18,300	100.00
16	2197288	Gestión del Programa y Otros - Programa Nacional de Innovación Agraria	77,488,624		121,700	101,853	83.69
17	2472675	Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca en la localidad los Baños del Inca del distrito de los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca	29,880,596		1,671,468	153,672	9.19
18	2599913	Adquisición de ómnibus, camión baranda y ómnibus; en la Sede Central del INIA en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima	1,757,000		234,240		0.00
19	2599913	Adquisición de equipos complementarios; en la sede central INIA en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima	4,556,778		4,556,778		0.00
TOTAL			952,592,617	109,463,564	106,710,564	48,995,481	45.91

Fuente: INIA – Proyecto de inversión pública en ejecución 2023⁵.

Por tal razón, consideramos que el propósito de la propuesta legal es viable, ya que posibilitará que el Instituto de Innovación Agraria (INIA) pueda implementar más laboratorios en sus

⁵ <https://www.gob.pe/institucion/inia/informes-publicaciones/3848582-proyecto-de-inversion-publica-en-ejecucion-ano-2023>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

estaciones experimentales, mejorando así la prestación de sus servicios a la población agraria. Esto permitirá un cambio en su modo de producción en condiciones más favorables y con el asesoramiento técnico correcto.

IV.2. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El objeto de la presente ley es promover el soporte de investigación para fortalecer los productos agrícolas de pequeños productores, fomentando su asociatividad y su inserción en la exportación, ofertando productos exportables que cumplan con las exigencias del mercado exterior y manteniendo una posición competitiva.

De acuerdo a lo señalado en la justificación de la iniciativa legal, la finalidad de promover el soporte de investigación es mejorar las actividades de los pequeños productores agropecuarios, y superar el estancamiento en que se encuentran actualmente, ya que existen experiencias que demuestran los buenos resultados obtenidos cuando existe un soporte de investigación en los productos.

Por ejemplo, las investigaciones han conducido al desarrollo de variedades de papa resistentes a plagas y condiciones climáticas adversas, mejorando la producción y reduciendo las pérdidas económicas para los agricultores.

También se han perfeccionado técnicas de procesamiento, como en el caso del cacao, elevando la calidad del grano y posicionando a Perú en el mercado internacional como productor de cacao fino y de aroma.

Estos avances han dependido en gran medida de análisis de suelos, proporcionando información vital sobre la fertilidad de las tierras y permitiendo la planificación adecuada de la gestión y fertilización, lo que a su vez mejora el rendimiento de los cultivos y la sostenibilidad de las tierras, reduciendo el abandono de los agricultores.

En ese sentido, la propuesta de ley es oportuna y viable ya que permitirá que, con su implementación, se logre implementar las estaciones experimentales del INIA con nuevos laboratorios y ampliar los servicios que presta, brindándoles información oportuna y permanente a los agricultores que les permita mejorar sustancialmente la producción agraria.

IV.3. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La iniciativa legal no modifica normas del ordenamiento legal vigente, ya que la propuesta tiene enfoque de promoción, siendo además que la promoción del soporte de investigación en favor del mejoramiento de los productos agrarios, mejorará la calidad y, por tanto, su competitividad en los mercados internacionales; además, promoverá la innovación, y el desarrollo sostenible del sector agropecuario, así como la seguridad alimentaria en el país.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

IV.4. ANÁLISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADA

IV.4.1. Opiniones solicitadas

Se han solicitado opiniones a las siguientes instituciones:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	RESPUESTA
25/09/2023	NELLY PAREDES DEL CASTILLO Ministra de Desarrollo Agrario y Riego	OFICIO 183-2023-2024-CA/CR	NO
19/09/2023	NELLY PAREDES DEL CASTILLO Ministra de Desarrollo Agrario y Riego	OFICIO 157-2023-2024-CA/CR	NO

IV.4.2. Opiniones recibidas

Presentado → Enviado a Comisiones → **En Comisión** → Debate en Pleno → Enviado al Ejecutivo → Ley Publicada
 EN DEBATE DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN AGENDA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Seguimiento Proyectos Acumulados Documentación Anexa Secciones **Opinión Ciudadana**

A favor En contra Propuesta Alternativa Total de opiniones


 Se el primero en darnos tu opinión

No se recibieron opiniones.

IV.4.3 Opiniones ciudadanas

No se hallaron opiniones de la ciudadanía durante la revisión del expediente del proyecto de ley.

V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga gasto adicional al erario nacional, lo que busca es que el presupuesto del INIA se reoriente y se priorice en potenciar e implementar las 21 estaciones experimentales y los 13 laboratorios que tiene a su cargo; para tal efecto, se encarga al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la implementación de los mecanismos establecidos en la presente ley, con ajuste a sus competencias, y en el marco de sus presupuestos institucionales.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

En ese sentido, la propuesta busca beneficiar a los pequeños agricultores facilitándoles el acceso a mejores semillas, análisis de suelos, información sobre el clima, fertilizantes, entre otros, que permita cambiar la forma de producción tradicional de los agricultores.

Tal como lo ha reportado el INIA, actualmente los 13 laboratorios benefician a más de 72,750 productores directos y más de 250,000 productores a escala nacional. Con la aprobación de la iniciativa legal se busca que este número se incremente considerablemente.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5560/2022-CR, con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el soporte de investigación para fortalecer la producción agrícola de exportación de pequeños productores, fomentando su asociatividad y competitividad para su inserción en nuevos segmentos de mercados internacionales, cumpliendo las exigencias de estos.

Artículo 2. Mecanismos para facilitar el soporte de investigación para la producción agrícola de exportación

Los mecanismos para facilitar el soporte de investigación para los productos agrícolas de exportación son los siguientes:

- Poner a disposición de organizaciones de pequeños productores agrarios los servicios de los laboratorios de análisis de suelos, aguas y abonos foliares del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), a través de sus estaciones experimentales agrarias, a precio social, de manera progresiva y conforme a su disponibilidad presupuestal, a fin de promover la asociatividad y la formalización del sector agrario.
- Promover la ejecución de proyectos de inversión pública y privada, orientados a incrementar la red de laboratorios de suelos, aguas y abonos foliares, para potenciar el desarrollo de ciencia y tecnología en suelos agrarios y afianzar la calidad de cultivos con enfoque de agroexportación.

S/M
En debate
5/6/2024
F: 97
C: 0
A: 0
Aprob
por votación
F: 101
C: 0
A: 0
Aprob

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

- c. Impulsar el fortalecimiento del presupuesto del INIA y del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa), así como de otros organismos públicos relacionados con la exportación de productos agrícolas, a fin de que estos sean más competitivos en los mercados internacionales.

Artículo 3. Implementación

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) es la entidad encargada de la implementación de los mecanismos establecidos en el artículo 2 con ajuste a sus competencias y en el marco de su presupuesto institucional.

Dese cuenta.

Sala de comisiones.

Lima, 18 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2023 13:32:07-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2023 17:32:52-0500

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Presidenta



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2023 17:50:35-0500

KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS
Vicepresidenta

MAGALY ROSMERY RUIZ RODRIGUEZ
Secretaria



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2023 10:11:11-0500

SEGUNDO HECTOR ACUÑA PERALTA
Titular



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2023 17:50:55-0500

SIGRID TESORO BAZAN NARRO
Titular

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 4 de Diciembre de 2023

Al orden del día



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/10/2023 11:18:40-0500

GUILLERMO BERMEJO ROJAS
Titular



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/10/2023 15:33:38-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Titular

MIGUEL ANGEL CICCIA VASQUEZ
Titular

JORGE SAMUEL COAYLA JUAREZ
Titular



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/10/2023 16:07:16-0500

MARIA JESSICA CORDOVA LOBATON
Titular



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2023 17:46:39-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/10/2023 16:30:51-0500

FLAVIO CRUZ MAMANI
Titular



Firmado digitalmente por:
IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2023 11:22:32-0500

PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA
Titular

MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA
Titular



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 11:43:48-0500

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Titular



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2023 15:03:52-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/10/2023 16:26:15-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 13:30:55-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY DE ACCESO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AL SOPORTE DE INVESTIGACIÓN A FIN DE PROMOVER Y FORTALECER LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS.



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 10:48:57-0500

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
Titular

LUIS RAUL PICON QUEDO
Titular

HILDA MARLENY PORTERO LOPEZ
Titular



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2023 10:29:23-0500

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2023-2024
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
Lima, miércoles 18 de octubre de 2023.

RESUMEN DE ACUERDOS

- ❖ Se **aprobó** las actas: 3era Sesión Ordinaria (04OCT23), 4ta Sesión Ordinaria (11OCT23) y 5ta Sesión Extraordinaria – sesión especial electoral (12OCT23).
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el dictamen del Proyecto de Ley **5560** que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley de acceso de los pequeños productores agrícolas al soporte de investigación a fin de promover y fortalecer la exportación de sus productos".
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el dictamen negativo del Proyecto de Ley **3486**, mediante el cual se propone la "Ley que prioriza la producción y otros de abonos de descarte de productos hidrobiológicos, y abonos orgánicos elaborados a partir de materias orgánicas como restos vegetales y otros, sin asomo de ingredientes químicos".
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el dictamen de inhibición del Proyecto de Ley **3486**, mediante el cual se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública al "Parque Temático del Caballo Peruano de Paso José Abelardo Quiñones Gonzales", de la provincia y departamento de Lima, como destino turístico nacional".
- ❖ Se **aprobó** la dispensa de lectura y aprobación del acta a efecto de ejecutar los acuerdos.

En la ciudad de Lima, siendo las **9 horas con 14 minutos del miércoles 18 de octubre de 2023**, en la sala "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la señora Congresista 1. **CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA**, se reunieron presencialmente los señores parlamentarios: 2. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 3. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 4. Mery Eliana Infantes Castañeda, 5. Elizabeth Sara Medina Hermosilla y 6. Hilda Marleny Portero López; y virtualmente: 7. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 8. Segundo Héctor Acuña Peralta, 9. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 10. Guillermo Bermejo Rojas, 11. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 12. Jorge Samuel Coayla Juárez, 13. María Jessica Córdova Lobatón, 14. Flavio Cruz Mamani, 15. Idelso Manuel García Correa, 16. Pedro Edwin Martínez Talavera y 17. José Bernardo Pazo Nunura.

Se reporta licencia del señor congresista: 1. Luis Raúl Picón Quedo.

Con el quorum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

I. ACTA

La señora **Presidenta** manifestó que se remitió a correos institucionales las actas de la: 3era Sesión Ordinaria (04OCT23), 4ta Sesión Ordinaria (11OCT23) y 5ta Sesión Extraordinaria – sesión especial electoral (12OCT23), para consideración de los señores congresistas; y agregó que si no hay observaciones se darán por aprobadas. No habiendo observaciones, las referidas actas fueron **aprobadas por unanimidad**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** manifestó que se remitió a despachos la relación sumillada de la documentación recibida y emitida entre el 10 y 16 de octubre de 2023; y agregó que si requieren algún documento, pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica.

Agregó que ingresaron a Comisión 4 iniciativas legislativas: 6092, 6095, 6098 y 6109/2023-CR, las mismas que pasan a estudio para la elaboración de los pre dictámenes correspondientes.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que: 1. Se ha convocado a la **6ta Sesión Extraordinaria** para el viernes 20 de octubre, a las 10 a.m., a efecto de que la señora **Jennifer Lizetti Contreras Álvarez**, ministra del MIDAGRI, informe sobre diversos aspectos de prevención respecto del fenómeno El Niño Global, su Plan de Trabajo, entre otros; y 2. Se ha convocado a la **7ma Sesión Extraordinaria Descentralizada** y a la **1era Audiencia Pública Descentralizada**, las que se realizarán en **Poecho - Lancones - Sullana - Piura**, el viernes 27 de octubre de 2023, a las 10 a.m.

También informó que: 1. Con la presencia de la señora Congresista **Bazán Narro**, el Equipo Técnico de la Comisión desarrolló una reunión de trabajo sobre el Proyecto de Ley 4534, que prohíbe jaulas inmovilizadoras para crianza de cerdas; y 2. Que la señora Congresista **Robles Araujo** retiró su Proyecto de Ley 4768 sobre comunidades campesinas, que estuvo decretado a la Comisión Agraria para dictamen.

Seguido, la señora **Presidenta** ofreció la palabra para informes verbales:

La señora Congresista **Córdova Lobatón** informó que las lluvias iniciaron en la región Lambayeque por el fenómeno El Niño Costero. Preguntó qué se ha hecho con los 195,450.833 millones de soles que estaban destinados para la descolmatación y solo se ha ejecutado el 2% por parte del Ejecutivo. Al respecto, la señora **Presidenta** respaldó el pedido y que esa consulta se realizará a la señora ministra.

La señora Congresista **Portero López** informó que se debe pedir explicaciones a la ANA, PCI y a la ministra (del MIDGR), que tienen a cargo la descolmatación, señalando que ya son 8 meses que no se ejecuta las obras y los más perjudicados son los agricultores. Además solicitó se pida qué planificación tiene el INIA en apoyo a los agricultores. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que se va tomar acciones y que la ministra estará en la próxima sesión y se necesita la presencialidad de cada miembro de la Comisión para solicitar la solución de los problemas a la ministra.

La señora Congresista **Infantes Castañeda** informó que el río Zaña se encuentra creciendo desmesuradamente y la zona riveriega está muy peligrosa para la población. También informó que el señor Gobernador de Lambayeque tenía una reunión programa con el señor Ministro de Salud, quien no lo atendió. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que se tendrá en cuenta lo informado.

La señora Congresista **Portalatino Ávalos** solicitó se consulte al MINAGRI qué políticas públicas se está implementando frente al fenómeno que se está presentando. También informó que en su región Ancash son muy pocos los beneficiados del seguro agrario, que la gran mayoría no han podido tener apoyo del Estado. También consultó cuánto tiempo se va tomar el MINAGRI para accionar en contra de las plagas de hongos, toca negra y amarilla, que han malogrado la plantación de banano.

IV. PEDIDOS

La señora **Presidenta** informó que ingresó los pedidos escritos de los señores congresistas:

1. **Martínez Talavera**, reiterando su solicitud de que se dicte el Proyecto de Ley 4255, sobre desmembración de predios en Autodema a las municipalidades distritales de Arequipa.
2. **Infantes Castañeda**, solicitando se requiera a la ministra del MIDAGRI información sobre:
a) Contaminación de quebradas del río Condorcanqui; y b) Avance del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Riego Naranjos – Canal El Tigre – Cajaruro.
3. **Cerrón Rojas**, solicitando priorización del Proyecto de Ley 4725, sobre el mega proyecto de control de inundaciones del norte del Perú.
4. **Kamiche Morante**, solicitando priorización de dictamen del: a) Proyecto de Ley 4400, sobre régimen laboral agrario e incentivos; y b) Proyecto de Ley 2544, sobre seguridad alimentaria.
5. **Alegría García**, trasladando la solicitud de la entidad Pueblos Afectados por las Actividades Extractivas, en el sentido que se considere en la Reglamentación de los núcleos ejecutores (Ley 31015), las 4 propuestas que formulan.

Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que la Comisión toma nota de los pedidos formulados, los mismos que serán atendidos dentro del cronograma de trabajo que viene desarrollando la Comisión.

A continuación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra para pedidos verbales:

La señora Congresista **Córdova Lobatón** solicitó que se agende su Proyecto de Ley 2545, Ley que establece normas complementarias para la ejecución de la entrega del vaso de leche, la misma que fue observada por el Poder Ejecutivo.

La señora Congresista **Infantes Castañeda** solicitó que el 11 de setiembre solicite una sesión pública descentralizada en Amazonas. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que recién se está programando las sesiones descentralizadas y que se tendrá en cuenta su pedido.

La señora Congresista **Portero López** solicitó se dicte su Proyecto de Ley 4814, Ley que fomenta la producción de alimentos inocuos y prohíbe la fabricación, formulación, almacenamiento, envasado, importación, registro, distribución, comercialización y/o uso de plaguicidas.

Finalmente, la señora **Presidenta** solicitó a los señores representantes que formalicen sus pedidos verbales a través de los documentos correspondientes ante la Comisión.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. PRE DICTAMEN recaído en el PROYECTO DE LEY 5560/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley de acceso de los pequeños productores agrícolas al soporte de investigación a fin de promover y fortalecer la exportación de sus productos". (Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Cong. Nilza Merly Chacón Trujillo).

La señora **Presidenta** instruyó al señor Secretario Técnico a dar lectura del sustento del pre dictamen del Proyecto de Ley 5560/2022-CR; lo que el funcionario ejecutó como sigue:

Secretario Técnico: Señores congresistas, el objeto de la propuesta es promover el soporte de investigación para fortalecer los productos agrícolas de pequeños productores, fomentando su asociatividad y su inserción a nuevos segmentos de mercados, nacionales o internacionales, cumpliendo sus exigencias y generando competitividad. Para tal efecto, se propone mecanismos para facilitar el soporte de investigación a los productos agrícolas de exportación, para lo cual se establece que el INIA, a través de sus estaciones experimentales y laboratorios donde se realizan análisis en suelo, agua, abonos foliares y otros, pongan sus servicios a precio social en favor de los pequeños productores agrarios. Por otro lado, la norma también promueve la inversión pública y privada orientada a incrementar la red de laboratorios y la prestación de servicios para potenciar el desarrollo de ciencia y tecnología y afianzar la calidad de cultivos con enfoque de agroexportación.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 5560/2022-CR, con el respectivo **TEXTO SUSTITUTORIO**.

Culminada la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra a los señores congresistas, abriéndose el debate.

La señora Congresista **Chacón Trujillo** manifestó que el proyecto es muy importante para los agricultores ya que facilitará la exportación de sus productos, pero señala que se carece de investigación científica para prevenir las plagas, así también la falta de inversión y de apoyo por parte del Estado; y que el proyecto de su autoría permitirá asesoramiento técnico para los agricultores.

La señora Congresista **Ruiz Rodríguez** manifestó que, es una reforma favorable para los agricultores para mejorar su producción y cosechar productos de mejor calidad.

La señora **Presidenta** manifestó que así se trabajará para el beneficio de los agricultores.

Agotado el debate, la señora **Presidenta** sometió a voto nominal la referida propuesta de dictamen del Proyecto de Ley 5560/2022-CR, con TEXTO SUSTITUTORIO; siendo **aprobado por mayoría**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 3. Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, 4. Segundo Héctor Acuña Peralta, 5. Guillermo Bermejo Rojas, 6. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 7. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 8. Jorge Samuel Coayla Juárez, 9. María Jessica Córdova Lobatón, 10. Flavio Cruz Mamani, 11. Idelso Manuel García Correa, 12. Mery Eliana Infantes Castañeda, 13. Pedro Edwin Martínez Talavera, 14. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 15. José Bernardo Pazo Nunura y 16. Hilda Marleny Portero López; y abstención de 1. Sigrid Tesoro Bazán Narro.

V.2. PRE DICTAMEN NEGATIVO recaído en el PROYECTO DE LEY 3486/2022-CR, mediante el cual se propone la "Ley que prioriza la producción, envasado, comercialización y distribución de abonos de descarte de productos hidrobiológicos y abonos orgánicos elaborados a partir de materias orgánicas como restos vegetales, estiércol o cenizas, sin asomo de ingredientes químicos".
(Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Cong. María Grimanenza Acuña Peralta).

La señora **Presidenta** instruyó al señor Secretario Técnico a dar lectura del sustento del pre dictamen negativo materia del Proyecto de Ley 3486/2022-CR; lo que el funcionario ejecutó como sigue:

Secretario Técnico: Señores congresistas, la iniciativa propone dar prioridad al proceso de producción de abonos a partir de los descartes de productos hidrobiológicos y de abonos

orgánicos sin asomo de elementos químicos; asimismo, propone el envasado, comercialización y distribución de los mismos. La justificación esencial para sustentar esta propuesta se centra en la urgente necesidad global y escasas de fertilizantes que aseguren la productividad agrícola, en el actual contexto mundial, que ha generado una grave escasez de los mismos. En tal sentido, dicha escasez de fertilizantes se ha convertido en uno de los principales temas de la agenda internacional, pues, de no solucionar su abastecimiento, estaría en peligro la seguridad alimentaria del planeta.

La iniciativa menciona que corresponde encargar a AGRORURAL la comercialización directa, vale decir, la compraventa realizada entre los productores de abonos de descarte de productos hidrobiológicos y abonos orgánicos elaborados a partir de materias orgánicas como restos vegetales, estiércol o cenizas, sin asomo de ingredientes químicos, y los pequeños productores pertenecientes a la agricultura familiar; propuesta que no es viable puesto que no son funciones de AGRORURAL las tareas y/o funciones que se mencionan, debido a que no hay una normativa vigente al respecto.

Por último, la propuesta normativa no incluye un análisis de demanda de fertilizantes ni, sobre todo, de oferta de abonos de descarte, con lo que no se tiene claridad a cuánta población de la agricultura familiar se pueda atender. Asimismo, no muestra el impacto en la productividad que generaría el abono de descarte ni en qué cadenas de valor se puede incluir. Finalmente cabe mencionar que no existe una evaluación económica como resultado positivo de la propuesta legislativa. Por lo expuesto, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 3486/2022-CR y, por consiguiente, su envío al archivo.

Culminada la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra a los señores congresistas, abriéndose el debate.

La señora Congresista **Medina Hermosilla** manifestó que por el uso indiscriminado de pesticidas se ve el aumento de distintas enfermedades; y que se debe unificar la industria agro exportadora priorizando la salubridad de los productos.

La señora Congresista **Ruiz Rodríguez** manifestó que el proyecto de ley apunta a sacar adelante al agricultor.

La señora **Presidenta** manifestó que la Comisión se preocupa por la inocuidad de los alimentos.

La señora Congresista **Portalatino Ávalos** manifestó que desde el gobierno del señor Castillo y el gobierno de la actual presidenta, no se ha podido concretar la adquisición de la urea, ya que este fertilizante mejoraría el producto orgánico con estándares altos.

Agotado el debate, la señora **Presidenta** sometió a voto nominal la referida propuesta de **dictamen negativo** del Proyecto de Ley 3486/2022-CR; siendo **aprobado por mayoría**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Segundo Héctor Acuña Peralta, 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. Guillermo Bermejo Rojas, 5. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 6. Jorge Samuel Coayla Juárez, 7. Flavio Cruz Mamani, 8. Mery Eliana Infantes Castañeda, 9. Pedro Edwin Martínez Talavera y 10. Hilda Marleny Portero López; en contra: 1. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 2. Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, 3. María Jessica Córdova Lobatón y 4. Elizabeth Sara Medina Hermosilla; y abstenciones de 1. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 2. Idelso Manuel García Correa y 3. José Bernardo Pazo Nunura.

V.3. PRE DICTAMEN NEGATIVO recaído en el **PROYECTO DE LEY 5302/2022-CR**, mediante el cual se propone la **"Ley que declara de interés nacional y necesidad pública al "Parque Temático del Caballo Peruano de Paso José Abelardo Quiñones Gonzales", de la provincia y departamento de Lima, como destino turístico nacional"**. (No Agrupados; Cong. Carlos Enrique Alva Rojas).

La señora **Presidenta** instruyó al señor Secretario Técnico a dar lectura del sustento del pre dictamen negativo materia del Proyecto de Ley 5302/2022-CR; lo que el funcionario ejecutó como sigue:

Secretario Técnico: Señores congresistas, la iniciativa parlamentaria propone declarar de interés nacional y necesidad pública al Parque Temático del Caballo Peruano de Paso "José Abelardo Quiñones Gonzales", ubicado en el distrito de Santiago de Surco, de la provincia y departamento de Lima, como destino turístico nacional, con el propósito de difundir los valores, conocimientos y prácticas del Caballo Peruano de Paso, como baluarte de la Nación; asimismo, fomentar la promoción nacional e internacional la difusión de espectáculos de nuestra raza caballar, como producto turístico sostenible. Propone, además, facultar a la Asociación Cultural de Caballo Peruano de Paso como entidad rectora encargada de promover, difundir, promocionar, mantener y velar por la preservación del Parque Temático del Caballo Peruano de Paso "José Abelardo Quiñones Gonzales", así como del desarrollo de la cultura viva y el turismo vivencial".

Cabe señalar que el referido Parque Temático no está considerado como "destino turístico nacional" porque no se encuentra en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ni en un Instrumento de Planificación Local ni Metropolitano, como es el Plan de Desarrollo Turístico Local, y tampoco cumple con las características para tal fin, de acuerdo a la definición de destino turístico. Además, la materia motivo de la iniciativa legislativa, no se encuentra dentro del ámbito de competencia propia e inherente a la Comisión Agraria, que son los sectores agrario y riego; por el contrario, corresponde a competencias de otras instancias estatales que, de incurrir en ellas, este Órgano del Congreso de la República estaría invadiendo sectores ajenos a su naturaleza; lo que no puede hacer.

Por lo expuesto, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **INHIBICIÓN** respecto del Proyecto de Ley 5302/2022-CR, por no tener competencia en la materia enunciada en la proposición.

Al no haber intervenciones, la señora **Presidenta** sometió a voto nominal el pre dictamen de **inhibición** del Proyecto de Ley 5302/2022-CR; siendo aprobado por unanimidad, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 3. Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, 4. Segundo Héctor Acuña Peralta, 5. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 6. Guillermo Bermejo Rojas, 7. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 8. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 9. Jorge Samuel Coayla Juárez, 10. María Jessica Córdova Lobatón, 11. Flavio Cruz Mamani, 12. Idelso Manuel García Correa, 13. Mery Eliana Infantes Castañeda, 14. Pedro Edwin Martínez Talavera, 15. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 16. José Bernardo Pazo Nunura y 17. Hilda Marleny Portero López.

V.4. SUSTENTACIÓN del PROYECTO DE LEY 5085/2022-CR, mediante el cual se propone la **"Ley que crea e implementa el Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos del Perú (INCAP)"**. (Grupo Parlamentario Perú Libre; Cong. Wilson Rusbel Quispe Mamani).

El señor Congresista **Quispe Mamani**, apoyado en diapositivas, manifestó que el INCAP será el organismo rector a nivel nacional, con sedes regionales, sobre los Camélidos Sudamericanos Domésticos en el Perú, encargado de proponer políticas, normar, planificar, ejecutar, controlar, evaluar la gestión, el manejo y el desarrollo sostenible, con autonomía administrativa y económica.

Culminada la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra y, al no haber intervenciones, manifestó que el equipo técnico de la Comisión comienza el trabajo de la elaboración del pre dictamen correspondiente.

V.5. SUSTENTACIÓN del PROYECTO DE LEY 3636/2022-CR, mediante el cual se propone la "Ley que establece disposiciones para la prevención y gestión de los incendios forestales que comprende la rehabilitación del suelo, la reforestación e incorpora prohibiciones para el cambio de uso de las áreas afectadas". (Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos Por el Perú; Cong. Edgar Cornelio Reymundo Mercado).

El señor Congresista **Reymundo Mercado**, apoyado en diapositivas, manifestó que la propuesta tiene por finalidad modificar el artículo 17 de la Ley 30754, Ley marco de sobre el cambio climático, a fin de fortalecer las disposiciones para la prevención y gestión de los incendios forestales, que comprende la rehabilitación del suelo y la reforestación, así como la prohibición del cambio de uso de las áreas afectadas.

Culminada la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra y, al no haber intervenciones, manifestó que el equipo técnico de la Comisión comienza el trabajo de la elaboración del pre dictamen correspondiente.

V.6. SUSTENTACIÓN del PROYECTO DE LEY 4326/2022-CR, mediante el cual se propone la "Ley que focaliza y promueve la agricultura familiar". (Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú; Cong. Edgar Cornelio Reymundo Mercado).

El señor Congresista **Reymundo Mercado**, apoyado en diapositivas, manifestó que la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, reconoce a la agricultura familiar, así como su importancia en la seguridad alimentaria, la conservación de la agrobiodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la dinamización de las económicas locales; por lo que planteó la modificación de la referida Ley 30355 y la Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del MIDAGRI.

Culminada la sustentación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra para intervenciones.

La señora Congresista **Infantes Castañeda** preguntó si hay un padrón de agricultores agrarios y por qué ha considerado agregar el literal h) al artículo 7, de las funciones específicas del MINAGRI.

El señor Congresista **Reymundo Mercado** respondió que no hay un padrón sistematizado pero cada municipio si tiene un registro sistematizado. En lo referente al inciso h) señaló que está orientado a la planificación agraria de atención prioritaria; y precisó que todo está orientado a fortalecer la agricultura familiar para que se tenga un desarrollo agrario sostenible.

Terminada la absolución, la señora **Presidenta** manifestó que el equipo técnico de la Comisión comienza el trabajo de la elaboración del pre dictamen correspondiente.

V.7. Saludos a juntas de usuarios por 50 años de vida institucional.

La señora **Presidenta**, a nombre de la Comisión Agraria, expresó su saludo a:

1. A la **Junta de Usuarios del Medio y Bajo Piura**, y a sus casi 20 mil miembros, a través de su presidente, **Ing. Macario Silva Vilchez**, al conmemorarse este jueves 19 de octubre de 2023 los **50 años de su fundación**; augurándoles éxitos y prosperidad, y agradeciéndoles por hacer del agua el insumo generador de desarrollo social, económico y ambiental en las 36 mil hectáreas que tienen bajo riego.
2. A la **Junta de Usuarios de Camaná**, en Arequipa, a través de su presidente, **Dr. Milward Ortega Dongo**, quienes están festejando este lunes 23 de octubre de 2023 los **50 años de creación institucional**; para quienes va nuestros parabienes y deseos de que sigan con ese arduo trabajo a favor de nuestros hermanos agricultores de Camaná.

Finalmente, la señora **Presidenta** manifestó que habiéndose tratado todos los puntos de agenda, solicitó autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, sin esperar el trámite de aprobación del acta. No habiendo oposición, la autorización fue **aprobada por unanimidad**.

Siendo las **11 horas con 5 minutos del miércoles 18 de octubre** de 2023, se levantó la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forman parte de la presente Acta).

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Presidenta

MAGALY ROSMERY RUIZ RODRÍGUEZ
Secretaria



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 16:02:36-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/10/2023 11:27:30-0500